

Biblioteca Nacional. México.

# PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIV.

MAYO 16 DE 1901.

NUM. 37.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1<sup>o</sup>, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

### DIRECCION:

La Secretaría General.

### CONDICIONES:

Los avisos, edictos, etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entera hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

## VARIAS NOTICIAS.

### Nombramientos.

Durante el mes de Abril próximo pasado, se hicieron los siguientes en el ramo de Hacienda:

Agustín R. Guzmán, Oficial 1.<sup>o</sup> de la Administración de Rentas de Actopan; Marcos H. Rojas, Oficial 1.<sup>o</sup> de la Administración de Rentas de Apam; Aurelio Silva, Escribiente 1.<sup>o</sup> y Herculano Valdez, Celador 2.<sup>o</sup> de la misma Oficina.

Adolfo Pérez, Cobrador de la Administración de Rentas de Atotonilco; Florencio García, Mozo de oficios de la misma; Antonio Ballesteros, Escribiente de la Recaudación de Huasca y Gerónimo Castelazo, Cobrador de la misma oficina.

Ricardo Ballesteros, Escribiente 2.<sup>o</sup> de la Administración de Rentas de Tula.

### Reposiciones.

El Gobierno va á ceder la suma de \$553.92 cs. que han solicitado los vecinos del pueblo de Santo Tomás, del Municipio de Zempoala, para la terminación de un edificio que han destinado para la escuela de niñas de aquella localidad.

También se ha mandado entregar al Sr. Jefe político de Metzquitlán la suma de \$ 40 00 que invertirá en la reposición de la cárcel de mugeres de aquella villa.

### Licencia.

Por un mes la obtuvo el Sr. Ingeniero Evaristo Mendoza para estar separado de la clase de 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> curso de de dibujo lineal que desempeña en el Instituto Científico y Literario del Estado.

### Primera piedra.

Con fecha 5 del mes actual y con la solemnidad debida se colocó la primera piedra del edificio donde se establecerán las escuelas oficiales del pueblo de Atecoxco del Municipio de Metzquitlán. Terminado el acto de la inauguración de los trabajos, se levantó una acta que firmada por los circunstantes se colocó en una ánfora que fué depositada en los cimientos del edificio.

### Incendio.

La noche del día 2 del actual se incendió en Orizatlán parte de la casa del C. Teófilo Arvizo, sita en la calle de "La Constitución." No hubo desgracias que lamentar.

### Plomo.

Veinticinco toneladas de ese mineral, de buena calidad, se necesitan para el Gobierno del Estado; la persona que desee hacerse cargo de satisfacer ese pedido á la mayor brevedad, puede remitir sus proposiciones al mismo Gobierno.

### Horas de despacho del Sr. Gobernador.

Desde el 17 del mes anterior, son:

De 9 á 11 h. 30 m. A. M. audiencia al público.

De 11 h. 30 m. A. M. á 1 h. P. M. acuerdo con el Sr. Secretario General.

## Nueva línea telefónica.

Como se verá por la acta que en seguida insertamos, en Tlanchinol ha quedado establecida una línea telefónica que unirá dicha población con la cabecera del Distrito de Huejutla y otros lugares.

«En Tlanchinol á las 6 seis de la mañana del día (10) diez de Abril de 1901 mil novecientos uno, reunidos en la Plaza de la Constitución y frente al Palacio Municipal de esta Cabecera un grupo considerable de vecinos, la H. Asamblea y demás autoridades de esta localidad, presidida esta reunión por el Ciudadano Presidente Municipal con el fin de proceder á la inauguración de la línea Telefónica que unirá en comunicación eléctrica á este Municipio con la Cabecera del Distrito, pasando por Orizatlán, Coacuilco y Jaltocán, cuya implantación se debe al infatigable protector de los pueblos, al eminente progresista y digno Gobernante del Estado de Hidalgo, Señor Don Pedro L. Rodríguez y al no menos incansable iniciador de esta mejora el entusiasta Jefe Político del Distrito Señor Diputado D Fortunato F. Andrade. Siendo la hora señalada para dar principio á estos trabajos, el Ciudadano Presidente Constitucional de este Municipio, Señor D. Marcelino González, teniendo el martillo y una estaca en las manos se expresó en los siguientes términos: «En nombre del Señor D. Pedro L. Rodríguez Gobernador del Estado de Hidalgo, y del Señor D. Fortunato F. Andrade Diputado al Congreso del Estado y nuestro digno Jefe Político del Distrito de Huejutla, inauguró esta línea Telefónica para bien de este pueblo, engrandecimiento del Distrito y honra del Estado.» Dicho lo cual, clavó la primera estaca; el primer aislador y practicó la primera amarra del alambre de esta línea. El pueblo presente en cuyos semblantes se veían pintadas las demostraciones del entusiasmo y la alegría, vitoriaron al Señor D. Porfirio Díaz como héroe de la Paz y del trabajo, dignísimo General y Presidente de la República; al Señor D. Pedro L. Rodríguez Gobernador del Estado de Hidalgo y al Señor Diputado D Fortunato F. Andrade Jefe Político del Distrito. Se dispararon veintidós cañonazos de dinamita; las campanas se echaron á vuelo y los padrinos de la inauguración C. J. José María Pando y José Medina colocaron trofeos y coronas en el primer poste y se acordó suplicar al Señor Jefe Político del Distrito se digne ser el intérprete de este vecindario ante el Señor Gobernador y manifestarle nuestras felicitaciones por la mejora que hoy celebramos. Con lo que terminó el acto levantando la presente que firmamos para constancia:—Marcelino González, Carmen Vázquez, Gerónimo Vargas Barranco, Hilario Juárez, Tranquilino Medina, Florencio Medina, Jesús M. Fernández, Severino Medina, José Medina, José María Pando, Everardo Medina, Teófilo García, César Andrade.—Rubricados. Es copia.—Tlanchinol, Abril 10 de 1901.—Martín B. Bermudez, Secretario.—V<sup>o</sup> B.—M. González.

# ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

Municipio de la Cabecera.

AÑO DE 1901.

MES DE ABRIL.

*Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.*

## INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....\$		207 82
<b>IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.</b>		
Decreto número 71.....	21 40	
Contribución conforme al Decreto número 66...	2,008 90	
Derechos sobre juegos permitidos.....	4 00	
Derechos por licencias para diversiones públicas	75 50	
Derechos á los carruajes.....	366 62	
Multas por infracción de policía.....	389 48	
Multas impuestas por el gobierno y demás autoridades.....	21 56	
Fiel-Contraste.....	13 53	
Pisos de plazas que causan contribución federal	65 61	
Pisos de plazas que no causan contribución federal	1,725 34	
Patente á las prostitutas.....	47 66	
Productos del horno de cremación.....	136 88	
Rezagos por impuestos fijos.....	12 90	
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	7 46	
Réditos de capitales.....	30 60	
Venta de bienes propios.....	61 43	
Productos del registro civil.....	556 00	
Productos de ventas de bienes mostrencos.....	6 50	
Productos del Rastro.....	1,502 86	
Subvención al gasto de alimento de presos.....	27 08	
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	13 32	
Subvención que concede el Estado para los Jueces Conciliadores.....	140 00	
Subvención que concede el Estado para los gastos de la escuela correccional.....	50 00	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	23 88	
Impuesto á cargadores.....	8 50	7,319 41
<b>IMPUESTOS ADICIONALES.</b>		
El 25 p <sup>o</sup> sobre la contribución á profesiones,...	338 73	
El 10 por 100 sobre la contribución á prédios rústicos.....	61 14	
El 10 por 100 sobre la contribución á prédios urbanos.....	135 68	
El 25 por 100 sobre derecho de ventas.....	1,665 31	
El 50 por 100 al pulque y al alcohol.....	2,876 22	5,077 08
<b>RAMOS AGENOS.</b>		
Recaudado por contribución federal.....		1,373 65
Suman los Ingresos.....\$		13,977 96

## EGRESOS

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	114 09
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....	420 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	474 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,504 90
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	40 00
Sueldos de 18 carretoneros.....	301 35
Sueldo del jardinero.....	16 00
Sueldo del peón del jardinero.....	12 00
Forraje para las bestias de los carretones.....	391 34
Alumbrado de petróleo.....	149 06
Alumbrado eléctrico.....	1,725 00
Herraje y curación de animales.....	16 00
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,534 38
Sueldos y gastos de salubridad.....	741 15
Sueldos y gastos del Rastro.....	190 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	89 70
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.....	36 00
Sueldos y gastos de la Escuela Correccional.....	625 66
Asilo de niñas, sueldos y gastos.....	163 94
Sueldos y gastos del Panteón.....	375 95
Obras públicas.....	254 06
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....	40 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector vigilante de carros, coches y tranvías	45 00
Impresiones municipales.....	49 50
Por cubrir el deficiente.....	600 00
Por gastos imprevistos.....	107 10
Festividades públicas.....	43 51
Servicio telefónico.....	28 00
Rentas de locales para escuelas.....	327 00
Muebles y útiles de oficinas municipales.....	30 18
Honorarios del tesorero para planta de la oficina.....	605 24
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p <sup>o</sup> sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	253 85

## RAMOS AGENOS.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.....	1,373 65
Suman los Egresos.....\$	13,701 52
Suman los Ingresos.....	13,977 96
Existencia para Mayo.....\$	276 44

Pachuca, Abril 30 de 1901.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Alfonso M. Brito*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

# Gobierno General.

## Administración Principal del Timbre. PACHUCA.

Un sello que dice: Administración General de la Renta del Timbre.—Sección 3ª—Número 576.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público en orden núm. 10,335, de 3 del actual, me dice:—Hoy se dice al Notario Angel M. Arriola, vecino de Pachuca, lo siguiente:—Se recibió en esta Secretaría el ocuro de Ud. fechado el 27 del mes en curso, en el cual consulta cómo debe timbrarse un instrumento público otorgado ante Ud. y que tiene revocación de un poder y revocación de un testamento.—Habiendo dado cuenta al Presidente de la República con dicho ocuro, ha tenido á bien resolver se diga á Ud. en respuesta que según lo acordado, dicho instrumento debe causar cuatro pesos por hoja, dos por la revocación del poder y dos por la revocación del testamento.—Lo transcribo á Ud. para su conocimiento y con referencia á su oficio núm. 1,835, de 29 de Abril último.—Lo que inserto á Ud. para sus efectos en respuesta á su oficio 434 de 27 de Abril último.—México, Mayo 7 de 1901.—El Administrador General, R. Ogarrío.—Rúbrica.—Al Administrador Principal del Timbre en Pachuca.

Es copia. Pachuca, Mayo 10 de 1901.—El Administrador Principal.—A. Rumiro.

## AGRICULTURA.

(CONTINUA.)

Algunas variedades del "morus rubra": Canadensis, Pennsylvánica, Missouriensis, Virginiana.

Por lo que respecta á su organización, diremos que la morera blanca tiene un tejido leñoso ligero, corteza más tierna y porosa, poco leñosa; celdillas más grandes y médula más suave. Por el contrario, la morera negra parece más robusta por sus filamentos y fibras más apretadas: esta diferencia de organización hace preferir para la primera un clima de los más templados y para la segunda un clima un poco más frío. fundiéndose esta conveniencia en lo siguiente: en que estudiando su origen, la especie blanca parece venir de las regiones tropicales; pues en estas, es decir, en las Islas Filipinas, la China Baja, á inmediaciones de Cantón, la Cochinchina, en la India, cerca de la embocadura del Ganges; regiones comprendidas entre los 13° y 23° de latitud N., se encuentra la raza morus latifolia (multicaulis, cuculiata, indica, etc.) que los naturalistas aceptan como el tipo primitivo, raza que posee en alto grado un tejido leñoso poco compacto, muy frágil, y un tejido celular ó parenquima de células muy separadas, poco apretadas, siendo su médula abundante; parecida á la del sauce; de ahí la poca resistencia al frío, pues sus ramas poco lignificadas fácilmente se secan, mientras que á medida que los cultivos se efectúan en regiones más y más próximas á los polos, entre los 24° y 46° latitud N., se encuentran las variedades derivadas del cruzamiento por semilla ó creadas por injerto, de estas dos especies. En efecto, la morera negra que ha dado nombre á la península de Morea, debe haber tenido su cuna en la Grecia y en la Sicilia, pues solamente en estas regiones se viene haciendo mención de ella desde los tiempos más remotos.

Algunas variedades, tanto de la morera blanca, especialmente la morera blanca silvestre (*morus alba tenuifolia*), como de la negra, que se cultivan con buen éxito en Europa, han sido introducidas en México con el objeto de utilizarlas en la cría del gusano. Por lo que respecta á la morera negra no puede ser utilizada porque su hoja carece de las calidades alimenticias necesarias, son duras y ásperas por abundancia de

celulosa, y los capullos que se obtienen de los gusanos que exclusivamente se alimentan con hojas de morera negra, tienen una envoltura gruesa y una baba de seda poco fina y que presenta una marcada diferencia de diámetro entre el extremo y el medio del capullo, su desarrollo es lento y su cultivo se hace más bien como planta de ornato y para aprovechar el fruto que es muy sabroso. Respecto de las variedades de la morera blanca soy de opinión que el naturalizarlas en este país debe presentar dificultades, pues siempre se resentirán de la diferencia de clima, caracterizada por la abundancia de lluvias en el verano, la prolongada carencia de éstas en el invierno, la predominante sequía en la primavera, la rápida evaporación favorecida en el clima caliente y en el templado por el extremado calor, y el clima frío por la disminución de presión atmosférica, á causa de su altura sobre el nivel del mar y por los cambios bruscos de temperatura entre el día y la noche.

A estas variedades no les puede convenir el clima cálido porque el calor excesivo puede paralizar las funciones de la planta, pues debiéndose desprender la hoja ó cortar las ramas, sus órganos más importantes para alimentar los gusanos, no podrá transpirar; y faltando un perfecto equilibrio entre su parte aérea y la radical, se producirá un desorden profundo en todas las funciones de la planta, tanto más notable cuanto más robusta sea la organización de la planta, y su tejido más compacto y leñoso.

Si bien es cierto que algunos lugares de la zona fría pueden tener igual grado de calor de algunos climas de Europa, el efecto producido será diverso faltando aquí la conveniente humedad en la primavera, estación en que se debe hacer la cría del gusano lo que no permitirá el regular desarrollo de la hoja, que no podrá adquirir normalmente sustancias sólidas, presentará otros caracteres, variará la cantidad de sus elementos químicos y por consiguiente tendrá distintas propiedades nutritivas, debido á que las plantas deberán estar provistas de raíces abundantes y largas para facilitar la diosmosis. Esta particularidad la poseen en especial modo las moreras de clima tropical, es decir, la morera multicaulis. Para convencerse de esta falta de humedad bastará observar los frutos de primavera, los cuales carecen de las cualidades indispensables á la buena germinación, debido á que se desarrollan durante el tiempo de la sequía. No sucede lo mismo con los de la segunda carga, pues estos se desarrollan en la estación de las lluvias.

Los ensayos hechos en Europa con la morera multicaulis acabarán por convencernos de la verdad de las razones expuestas.

El resultado de dichos ensayos ha sido poco satisfactorio tanto en la cantidad como en la calidad de las hojas producidas, pues los gusanos no las apetecen y los capullos tejidos por ellos son de una seda de calidad muy inferior. Este hecho tiene su explicación en que á causa de los abundantes jugos de aquellos terrenos y más que eso á causa de la abundante humedad de aquel clima, la hoja que no está favorecida como en los climas tropicales por una gran evaporación, adquiere muchas sustancias parenquimatosas y contiene mayor cantidad de agua, la que contribuye á disminuir la cantidad de ázoe, quedando así abstraído un factor de mucha importancia en el alimento del gusano.

No obstante esto, las variedades que por su organización propenden á los climas fríos, se podrán cultivar en la zona templada-fría, siempre que se procure, por cuantos medios sea posible, modificar su sistema de cultivo, imitando el que se sigue en los países cuyo clima tiene mucha analogía con el de México; y en los que se tiene especial cuidado en no dejar que la planta se eleve á gran altura, para que, estando próxima al suelo, sus ramas cargadas de hojas den una buena sombra, que hará más templada y más uniforme la temperatura del espacio que queda bajo la planta y mantendrá una mayor humedad, pues estando así más cerca de la fuente de vegetación los jugos se concentrarán más en las hojas y éstas serán más nutritivas.

La poda es condición indispensable para el bueno y precoz desarrollo de estas plantas. Debesé considerar ante todo que la morera se ha de cultivar con el primero y principal objeto de utilizar sus productos lo más pronto posible, y no para que la planta viva, como puede vivir, hasta cien años; la poda por lo tanto, contribuyendo con la forma de arbusto en las plantas, á acelerar la muerte de estas mismas, no será sin embargo un obstáculo para lograr el objeto principal, que consiste en hacer muy productiva la planta y usar medios económicos en la cría del gusano. Es tal el vigor de la savia de estas plantas cultivadas en zonas apropiadas á su organización, que si no se podan, se llenan en poco tiempo en lugar de hojas, de ramas y ramitas que brotan en todas direcciones impidiendo la luz, y además se llenan de una cantidad de frutos que absorben de la planta todos los jugos nutritivos que deben servir para desarrollar el follaje. La poda sirve también para dar á la planta una forma regular; pues solamente puestas en dirección oblicua pueden tomar vigor las ramas, siendo notorio que éstas son las que dan mayor y mejor cantidad de hoja y riquísima fruta; y con mejor razón necesario en un cultivo intensivo, pues hallándose las plantas muy cerca unas de otras, las ramas de unas podían entrelazarse con las de las otras é impedir la libre circulación de aire.

La práctica de la poca en los climas de Europa es más limitada en los países cálidos que en los fríos. En el primero se poda á largos intervalos de tiempo, cada seis ó siete años, haciendo cada año el arreglo de la planta, es decir, despojarla de las ramas muertas y suprimir las puntas de las ramas que se hayan quebrado al deshojarlas. En el segundo se repite la poda cada tres ó cuatro años. La poda consiste en cortar todas las ramas en el punto de su inserción con las ramas terciarias de la corona, ejecutándola en el Otoño ó en la Primavera, antes que la savia empiece su ascensión.

Para las variedades de morera que acabamos de mencionar y que se puede todavía cultivar en la zona fría de México, esta poda no puede aconsejarse, pues sería muy peligroso por que debiéndose hacer el corte sobre las ramas viejas se provoca demasiado el desequilibrio entre la parte aérea y la radical. No sucederá lo mismo con el sistema de poda anual, que consiste en cortar á tiempo de hacer la cría y á medida que los gusanos necesitan la hoja, las ramas brotadas durante el año, dejándolas en su base con una longitud de 5 á 10 centímetros y procurando que tengan dos ó tres yemas; pues haciéndose el corte de esta manera en ramas tiernas de madera joven, pronto las yemas echan retoños sin que la planta se desorganice. Esta práctica será tanto más posible cuanto más tierno y ligero sea el tejido leñoso de la variedad de morera, como lo es en sumo grado el de la morera "multicaulis." Este procedimiento indispensable para las moreras de poca altura ofrece la ventaja de facilitar el trabajo manual y no demanda los grandes gastos que requieren plantas de gran desarrollo. No se deberá olvidar que mientras más reducido sea el plantío, con mayor esmero deberán cuidarse las plantas y abonarlas.

Los arbustos deberán ser plantados tanto más cerca uno de otro, cuanto más inadecuado sea el terreno. El arcilloso calcáreo, no hay que olvidarlo, es el más á propósito.

En la zona fría se observará también la misma regla, pues allí no es la fertilidad del terreno la que debe servir de guía sino las condiciones más ó menos favorables del clima las que obliguen á poner los arbustos á mayor ó menor distancia uno de otro.

Afortunadamente la morera multicaulis parece también indígena de México, y por tanto debe ser la preferida para emprender con ella un esmerado cultivo entre las zonas caliente y templada, cuyo clima tiene gran analogía con el de las regiones de donde es originaria.

La naturaleza ha dotado á esta morera de medios abundantes para su perfecto desarrollo: en efecto, las raíces, al

contrario de las otras variedades y también de la morera negra, están provistas de muchas y largas raicillas, las cuales satisfacen las exigencias del clima, absorbiendo en las capas profundas del terreno los jugos que faltan en la superficie; tiene además esta morera la preciosa propiedad de echar muchos tallos al rededor de la raíz, por lo cual su forma es parecida por naturaleza á la de un arbusto; como tal gozará de las ventajas arriba mencionadas, en oposición á la morera de alto tronco; y además no se resentirá de los vientos tan frecuentes en estas regiones. No se puede aconsejar su explotación en los climas fríos, como se haría en la Mesa Central, á causa de las frecuentes heladas, que la dañarían sin duda más fácilmente á cualquiera otra variedad, en razón á la poca consistencia de sus hojas.

Esto inconveniente se puede remediar en parte, injertando oportunamente esta morera con una variedad de las conocidas como más resistentes á las intemperies, por ejemplo las de la morera roja que tienen más analogía con la blanca, y con las cuales el éxito sería seguro, pues del injerto resultaría un tipo tal, que por una parte sus raíces satisficieran á las exigencias del terreno, y por la otra, no se resentirían fácilmente de las condiciones atmosféricas. Esta morera está caracterizada por el gran tamaño de sus hojas en forma de corazón y terminadas en punta; su fruto es blanco, rojizo en algunos casos y se propaga con gran facilidad por estacas.

Hemos dicho más arriba que la forma de desarrollo de la planta que debe preferirse es la de poca altura ó esana; por tanto elegiremos para hacer el cultivo en la zona fría las moreras que ya por su naturaleza propenden á ser cultivadas en esta forma, es decir, las variedades: —"morus indica" ó "morus macrofila Moretti," "morus Lhow," "Grandifolia—Chinensis ó Cattaneo.

#### Terreno y Abono.

La morera prefiere el terreno calcáreo arcilloso, si es posible profundo; pero se adapta á todos los terrenos con tal que estén bien acondicionados y que tengan fáciles corrientes. En todo caso el abono podrá modificar favorablemente las condiciones del terreno. El mejor abono es el que puede proveer al terreno de cal, potasa y ácido fosfórico, y que no carezca de substancias azoadas para favorecer el desarrollo del follaje; pues una morera que da 50 kilos de hoja y 30 kilos de madera, extrae del terreno, según las experiencias del profesor Tamaro, lo siguiente:

	Kgs.
Azoe .....	0 857
Ceniza .....	2 235
Anhidrico fosfórico .....	0.155
Potasa .....	0.495
Cal .....	0.863

materiales sustraídos que se necesita restituir al terreno en proporciones equivalentes.

Conviene distinguir el abono como mejorador que proporciona al terreno materiales para corregir sus defectos físicos; y el abono propiamente dicho que prov é á éste de los elementos nutritivos más indispensables. En el primer caso, en los terrenos arcillosos y compactos si no hay muy cerca del terreno que se desea mejorar materiales calcáreos ó arenosos, que los gastos de flete los hagan preferir, conviene emplear lo mismo que en los calcáreos resacos y en los demasiado sueltos y arenosos, el abono de estiércol en regular cantidad. Un buen abono en la época de hacer el plantío de las moreras, además de mejorar las condiciones del terreno lo proveerá de un acopio de elementos fertilizantes, que provocarán la vegetación leñosa y el desarrollo del follaje. En el segundo caso, para el abono propiamente dicho que se hace con el objeto de proveer al terreno de los elementos fertilizantes que la planta extrae del mismo y acaba por apropiárselos, en los terrenos fértiles por naturaleza, se podrá prescindir del abo-

no, limitándose á proporcionarles algunos elementos minerales que escasean hasta en los mejores terrenos; en éstos, las ramas que quedan después de la cría del gusano, mezcladas en los excrementos del mismo y además con las hojas que se desprenden en el Otoño, deben ingresar de nuevo al terreno porque contienen casi la cantidad total de los principios absorbidos; con este abono natural, el desarrollo se efectúa con increíble rapidez y se mantiene en una proporción constante; en los terrenos de media fertilidad y aun en los poco fértiles, se necesitará ayudar á la morera con abonos perfectos. En estos terrenos, además del abono ya indicado, se añadirá un abono de estiércol que sea lo más fresco posible para que se conserve y pueda beneficiar por largo tiempo el terreno, especialmente en los calcáreos arenosos para producir frescura, y en los arcillosos para corregir lo compacto.

(Continuará.)

**SECCION DE AVISOS.**

**LOS NIÑOS.**

Un adulto puede estar delgado y al mismo tiempo tener buena salud, pero una criaturita, ó un niño pequeño, debo ser gordo y rollizo. Y sin embargo, cuantas criaturas y niños se nos presentan flacos, extenuados y faltos de sangre, principalmente á causa de que el aparato nutritivo de su cuerpo está desarreglado de alguna manera ó porque están escrofulosos ó son víctimas de alguna oculta enfermedad debilitante. La medicina nauseabunda y de mal sabor, repugna á los adultos y es el horror de las criaturas. No cabe duda que su frecuente ineficacia, se debe, cuando ménos en parte, al disgusto que les causa—al choque al sistema. Esto sucede especialmente con el aceto de hígado de bacalao, en la forma de las composiciones ordinarias y antiguadas, que tan amenudo se les obliga á tomar. El antiguo terror de esta valiosa aunque repugnante medicina, desaparece con la transformación que ha sufrido en la

**PREPARACION DE WAMPOLE**

la cual es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceto de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabo de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Para la reposición de niños pálidos, raquíticos y demacrados, especialmente los que sufren de Anomia, Escrófula, Raquitismo y Enfermedades de los Huesos y la Sangre, nada hay tan bueno como nuestra preparación. Crea sangre nueva, músculos fuertes, dientes sanos, huesos macizos y les facilita desarrollarse hasta llegar á ser hombres y mujeres sanas. "El Sr. Dr. Demetrio Mejía, Profesor de Clínica Médica en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Mi juicio respecto á la Preparación de Wampole de aceto de hígado de bacalao, se halla robustecido de tiempo atrás, concediendo á dicha preparación todo el mérito y toda la importancia que en realidad tiene en la terapéutica." Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 30 de Junio de 1901.

**PREPARACION DE WAMPOLE.**

**PREPARACION DE WAMPOLE.**

**JUDICIALES.**

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se cite á los interesados en el intestado de Don Antonio Ledesma á la diligencia de inventarios y avalúo de sus bienes, á las nueve de la mañana del duodécimo día útil inmediato posterior á la última publicación de los avisos en este periódico.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, á ocho de Mayo de mil novecientos uno.—Amador Castañeda, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 11 de 1901.—Recibido, Mayo 11 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CONVOCATORIA.

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se cite á los interesados en la sucesión testamentaria de Don Vicente Evaristo Islas para la facción de inventario y avalúo, diligencia que empezará á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato posterior á la última publicación de los avisos en este periódico.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, á doce de Marzo de mil novecientos uno.—Amador Castañeda, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 15 de 1901.—Recibido, Mayo 15 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

El Sr. Lic. José E. de la Peña y Unanue, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado citar á los interesados en la sucesión de Don Julián Fuentes para que concurren á la diligencia de inventarios que practicará el Juez conciliador de Tasquillo el día diez de Junio próximo.

En cumplimiento de lo mandado expido este aviso para que se publique tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapán, Mayo seis de mil novecientos uno.—El Secretario, Francisco Limón. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Mayo 6 de 1901.—Recibido, Mayo 14 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

AVISO.

En la sección segunda del juicio de intestado de la finada Sra. Agustina Téllez y Hernández, vecina que fué de Eloxochitlán de esta jurisdicción, el C. Lic. Agustín C. Bonitez, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de los autos, con fecha de ayer ha mandado se cite á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles para la facción de inventarios y avalúo de los bienes pertenecientes á dicha sucesión, cuya diligencia dará principio en el barrio nombrado "El Paredón" del pueblo de

Eloxochitlán, á las diez de la mañana del octavo día útil después de la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para que se publique tres veces consecutivas en el expresado periódico, expido el presente.

Metztitlán, Abril 11 de 1901.—*Aldegundo Ramírez*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Mayo 7 de 1901.—Recibido, Mayo 13 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

CITACION.

En la sección primera del juicio testamentario del Sr. Trinidad Durán, vecino que fué de la Hacienda de Nextlalpam del Municipio de Tepetitlán de este Distrito, obra el siguiente auto:

"Tula, Mayo dos de mil novecientos uno —Previa ratificación del anterior escrito, se ha por radicado en este Juzgado la testamentaria del finado Sr. Trinidad Durán, lo que se participará al Administrador del Timbre y al de Rentas de este Distrito. Convóquese á los interesados para que tenga lugar la junta respectiva á las once de la mañana del día veintidos del presente mes, á cuyo efecto, con los insertos necesarios librense exhortos á los Señores Jueces de primera Instancia de los Distritos de Zacualtipán y Toluca para que el primero se sirva citar á dicha junta al Sr. Federico Ruiz y el segundo al Sr. Isabel Gómez, residente en la Hacienda de "La Gaviata" citese al ausente Ernesto Durán, por edictos que se publicarán en esta Villa; en Atotonilco el Grande y en el pueblo de Tepetitlán y publíquese este auto por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Imparcial" que se edita en la ciudad de México. Para que los representantes en este juicio hereditario en tanto comparecen á él, se nombra defensor de los referidos Federico Ruiz Isabel Gómez y Ernesto Durán, al Sr. Lic. Mariano Domínguez Yllanes, vecino de esta población. Con fundamento de los artículos 82, 1,481, 1,484, 1,486, 1,490, 1,491 y 1,492 del Código de Procedimientos Civiles, lo decretó y firmó el Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito. Doy fé.—*Isaac Rivera*.—*Enrique A. Rivera*, Srío.—Rúbricas."

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado. Tula, Mayo cuatro de mil novecientos uno.—El Secretario, *Enrique Rivera*. 6—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Mayo 4 de 1901.—Recibido, Mayo 9 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se cite á los interesados en el intestado de Don Pedro Quezada, para que comparezcan á la diligencia de inventario y avalúo de sus bienes á las once de la mañana del undécimo día útil inmediato posterior á la última publicación de los avisos en este periódico.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, á ocho de Mayo de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 9 de 1901.—Recibido, Mayo 9 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

En la sección primera del juicio intestado á bienes del jóven David Cano vecino que fué de esta villa, el C. Lic. Enrique Melo Juez de primera Instancia del Distrito, por auto fecha de ayer, ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la capital de la República y avisos en los lugares públicos que la ley designa, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes del expresado juicio testamentario á fin de que se presenten ante este Juzgado á deducir el que tengan en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para que sea inserto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, Diciembre 21 de 1900.—*Rafael de la Madrid*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 9 de 1901.—Recibido, Mayo 9 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se cite á los que se crean con derecho á la herencia de Doña Cecilia Téllez, vecina que fué de Zerezo, para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días, contados desde la última publicación de los avisos en este periódico.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, á veinticinco de Abril de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 6 de 1901.—Recibido, Mayo 6 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

AVISO.

En los autos testamentarios á bienes del finado José M<sup>o</sup> López, vecino que fué de esta población, el Sr. Juez de primera Instancia del Distrito Lic. Filiberto Rubio, que conoco de ellos, por auto fecha de ayer y en virtud de no haberse verificado la diligencia de inventarios señalada en auto de 28 del pasado Marzo, mandó se convoque nuevamente al representante fiscal y demás herederos por avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México para la referida facción de inventarios solemnes y valúo de los bienes yacentes; cuya diligencia tendrá verificativo á las diez de la mañana del octavo día útil después de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, 30 de Abril de 1901.—*Adolfo Lémus*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Abril 30 de 1901.—Recibido, Mayo 6 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ACTOPAN.—JUZGADO CONCILIADOR DE SANTIAGO.  
 AVISO.

En los autos intestamentarios á bienes del finado Tomás Gabriel vecino que fué de este Municipio, el C. Albino Cruz Juez 2º Conciliador de esta cabecera que conoce de ellos, por auto fecha de hoy ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el «Periódico Oficial» del Estado, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista, dentro de treinta días contados desde la última publicación en este periódico.

Lo hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.  
 Santiago, Abril 29 de 1901.—*Evaristo Mayorga*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Mayo 2 de 1901.—Recibido, Mayo 6 de 1901.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPAÑÍA BENEFICIADORA DE METALES HACIENDA DE LA LUZ.  
 —Sociedad Anónima.—

BALANCE de los libros de la Compañía, practicado el 1º de Enero de 1901.

Folio.	CUENTAS.	SALDOS.	
		Deudores.	Acreedores.
1	Capital.....		\$375,000 00
3	Contribución de fincas.....	\$267,543 87	
15	Maquinaria.....	193,647 18	
28	Muebles y enseres.....	1,452 60	
57	La Caja.....	3,294 92	
61	Almacén.....	70,181 20	
70	Compra de metales.....	20,806 24	
90	Fondo de reserva.....		19,031 25
94	Cuenta de dividendos.....		875 00
95	Ganancias y pérdidas.....		123,257 16
	Varias cuentas acreedoras.....		297,826 27
	id. id. deudoras.....	259,063 67	
	Sumas.....	\$815,989 68	\$815,989 68

Pachuca, Enero 1º de 1901.—*L. Vergara*, Srío.—Vº Bº,  
*Gabriel Revilla*—*Jaime Abraham*, Comisarios. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 13 de 1901.—Recibido, Mayo 13 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPAÑÍA MINERA «SAN ESTEBAN Y ANEXAS.»  
 Sociedad Anónima.  
 —REAL DEL MONTE.—

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión de hoy, se ha servido acordar el pago de las exhibiciones números 50 á 53, pagaderas en las oficinas de costumbre y respectivamente en los días 25 del actual y los de los meses de Junio, Julio y Agosto venideros.

Lo que se pone en conocimiento de los Sres. accionistas pagadores.

Pachuca, Mayo 8 de 1901.—*Fco. Bracho*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 9 de 1901.—Recibido, Mayo 9 de 1901.—*Quiroz*.

INTERESANTE.

Habiéndose efectuado por escritura pública, la disolución de la que fué Negociación Minera de Temextla, «La Providencia» «Preciosa y Anexas» S. A. con los socios liberados de la misma, ante el Notario público Lic. Rafael Pérez Gallardo el mes de Octubre pasado; se participa lo que antecede á los que tuvieron acciones liberadas de la citada negociación disuelta, para su conocimiento y fines consiguientes.

Tulancingo, Enero 30 de 1901.—*José R. Vinagras*, Gerente liquidador. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 7 de 1901.—Recibido, Mayo 9 de 1901.—*Quiroz*.

Hay Fuerza en Ella

La Sangre se Enriquece,  
 Los Músculos se Ponen Fuertes,  
 Los Nervios Cobran Vigor,  
 y se Rebosa Salud.



¿Cómo os sentís hoy? ¿Se ha despertado en vos la actividad y sentís superabundancia de vida? ¿Perfectamente bien por la mañana, tarde, y noche? Entonces hemos de daros nuestra calorabuena.

¿Es que os sentís perezoso, deprimido, pesado y presa del tedio? ¿Estáis nervioso, irascible, pálido y delgado? Entonces os ofrecemos una cura positiva.

La Zarzaparrilla del Dr. Ayer

es un tónico maravilloso. Limpia, purifica y enriquece la sangre, excluye del sistema los venenos y comunica vigor á los nervios.

Contiene Fuerza que da la Vida.

Esto es lo que sacaréis de la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Nada sacáis de las demás zarzaparrillas. No permitáis que nadie os engañe tratando de haceros creer que otra clase es tan buena. Todos cuantos toman la del Dr. Ayer dicen que es

La Medicina Para las Familias más Excelente del mundo.

Preparada por el DR. J. C. AYER & CA., Lowell, Mass., E. U. A.

Las Píldoras del Dr. Ayer están preparadas para cooperar con la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Si cuando la tomáis sobreviniere estroñimiento de vientre, ó si tuvieseis biliosidad, jaqueca, mal de hígado, no dejéis de tomar estas Píldoras.

Recibido Marzo 17 de 1900. —*Quiroz* —Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 17 de Septiembre de 1900.

## DIVERSOS AVISOS.

### ESTADO DE HIDALGO. JEFATURA DE HACIENDA.

AVISO.

QUINTA ALMONEDA.

Por disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convocan postores para el remate del rancho conocido con el nombre de "La Cañada del Sauco" ubicado en el Distrito de Tula, de este Estado.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley, en la inteligencia de que la Almoneda tendrá verificativo en el local de esta Jefatura el día 8 del próximo mes de Junio a las diez a. m. sirviendo de base la cantidad de \$193.42 cs. hecha la deducción de un cuarto 10 p<sup>cs</sup>; debiendo presentar las personas que deseen hacer postura, el papel de abono correspondiente.

Pachuca, Mayo 9 de 1901.—El Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro.* 3-1

Recibido, Mayo 15 de 1901.—*Quiroz.*

### ESTADO DE HIDALGO. ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA. REMATE

CUARTA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la tercera almoneda de la casa y solar situados en el pueblo de Zerezo de este Municipio, embargados al Sr. Encarnación Flores para cubrir al Fisco un adeudo por contribuciones, se sacan los expresados bienes a cuarta almoneda en su misma calidad de remate, para el día (23) veintitres del corriente a las (11) once de la mañana, cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para las posturas, el precio de... (\$109.35 cs.) ciento nueve pesos treinta y cinco centavos, hechas ya las deducciones de ley sobre el valor del empadronamiento de dichos bienes, en la inteligencia de que será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes del precio que se anuncia.

Pachuca, 15 de Mayo de 1901.—*Vicente Madrid.* 2-1

Recibido, Mayo 15 de 1901.—*Quiroz.*

### ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE — PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OMITLÁN.

AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Se ha denunciado ante esta Presidencia como bien mos trengo por el Sr. Manuel Pérez, un terreno de figura irregular ubicado en términos de este Municipio; y es de una superficie de diez y siete metros de longitud por veinte de latitud, que linda al Sur con la Alameda, al Norte y Poniente, con propiedad del Sr. Marín Hernández y al Oriente con el Túnel.

El valor del terreno de que se trata y según el informe respectivo de los peritos, es de seis pesos ochenta centavos.

Lo que se hace saber al público, para los efectos del artículo 680 del Código Civil vigente.

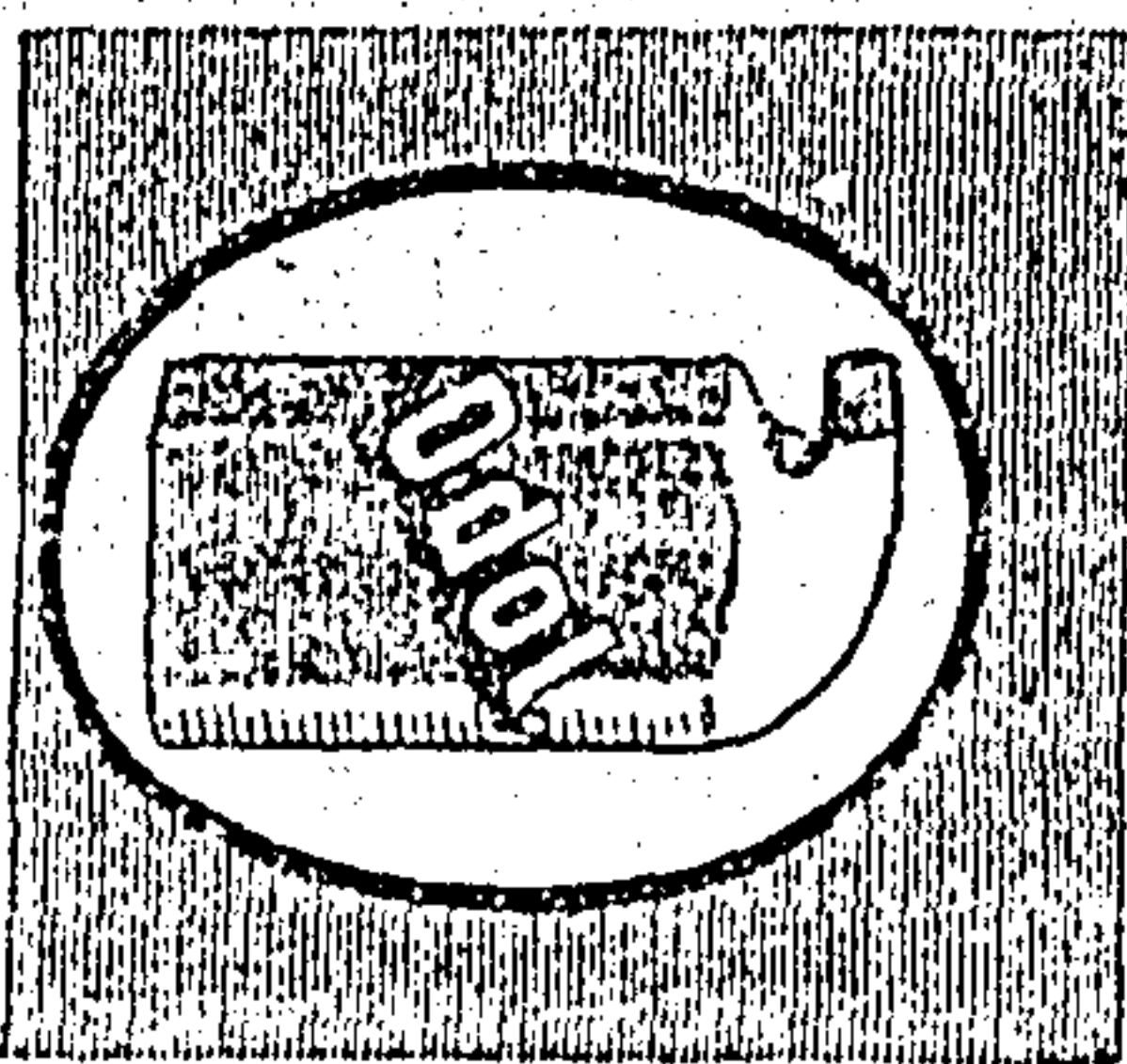
Omitlán, Abril 26 de 1901.—*Ignacio Badillo.*—*José Flores.* Srío. 1°-16-28

Recaudación de Rentas.—Omitlán.—Derechos enterados, Abril 26 de 1901.—Recibido, Abril 29 de 1901.—*Quiroz.*

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
(Bajos de la Secretaría General.)

COLISEO NUEVO NUMERO 3. Frente al Teatro Principal.  
MEXICO

**José Uihlein Sucesores.**  
Almacén de Drogas



**El Dentífico**  
PRIVATE

Purifica el aliento y conserva la dentadura  
UNICOS AGENTES IMPORTADORES:

SIN

Recibido, Febrero 16 de 1900.—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 16 de Agosto de 1900.

## El Sueño.



Para dormir bien y á gusto es indispensable tener los nervios en buena condición. Cuando los nervios están enfermos se pasan horas tras horas con la mirada fija en el espacio, revolviéndose en la cama, oyendo las campanadas del reloj y pensando en todo lo que desagrada. Las

## Píldoras Rosadas del Dr. Williams

restablecen los nervios á su condición normal y de ese modo curan el insomnio. Tomar narcóticos es "jugar con fuego." La morfina y drogas similares, si bien inducen sueño temporalmente, no curan ni han curado nunca nada y en muchos casos hacen daño. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams curan el insomnio alimentando los nervios *sin narcotizar.*

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Enero á 31 de Marzo de 1901